

Boletín Oficial N° 4608

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 13 de Mayo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4608

RESOLUCIONES

Nº 1024/26: Declarar **HUESPED DE HONOR A LA SEÑORA HELENA CONCEPCION FELIP SALAZAR** Embajadora de la República del Paraguay ante la República Argentina.

Nº 1085/26: Conceder a KINDER HOUSE, el espacio de reserva por calle Hipólito Irigoyen Nº 740 (Diez) metros lineales.

Nº 1086/26: Conceder a la Dirección General de Mercados el espacio de reserva solicitado.

Nº 1087/26: Conceder al IPEEC S.R.L. un espacio Público reservado destinado al uso exclusivo de la Institución.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 064/26: Aprobar el procedimiento de compra directa, adjudicar la contratación a favor de la firma “DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.”.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 519/2026-INFRACTOR: SALAS SANTIAGO NICOLÁS.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 277/2026-INFRACTOR: MASS JUAN JOSÉ.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1046/26: Autorizar a partir de la presente el traslado del agente Almirón Néstor Alberto.

Nº 1047/26: Autorizar a partir de la presente el traslado del agente Gómez Sergio Horacio.

Nº 1048/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1051/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente Ortiz Carlos Víctor.

Nº 1052/26: Declarar el cese por fallecimiento del agente Sánchez Insaurralde Enrique Francisco.

Nº 1053/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente Cáceres Santos.

Nº 1054/26: Aceptar la renuncia al cargo de directora a la Sra. Sandoval Nora Beatriz.

Nº 1055/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente Ignazetti Liliana María Rosa.

Nº 1056/26: Otorgar a la agente Mercedes Epifania Romero, el usufructo de Franquicia Compensable.

Nº 1057/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Resolución 2023/16 a la ex agente Melgarejo Alicia Estér.

Nº 1058/26: Otorgar a la agente Alarcón Maciel Leticia Elizabeth el Usufructo de Franquicia No Compensable.

Nº 1059/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1060/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 1061/26: Reconocer el gasto a favor de FUNERARIA DE LAS HERAS S.R.L.

Nº 1062/26: Rectificar el art. 3 de la Resolución Nº 1018/26.

Nº 1063/26: Adjudicar la contratación directa por vía de excepción a favor de IBERACORR EN FORMACION SRL.

Nº 1064/26: Reconocimiento de Gastos.

Nº 1065/26: Modificar el artículo 03 de la Resolución Nº 681/26.

Nº 1066/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “IPOTI NEA S.A.S.”

Nº 1067/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “IPOTI NEA S.A.S.”

Nº 1068/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “IPOTI NEA S.A.S.”

Nº 1069/26: Rectificar el Artículo 3 de la Resolución 1023/26.

Nº 1073/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “AUDEC S.A.”.

Nº 1074/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “EL MURO SEGURIDAD S.R.L.”.

Nº 1075/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “EL MURO SEGURIDAD S.R.L.”.

Nº 1076/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Resolución 2023/16 a la ex agente Encinas Marta Graciela.

Nº 1077/26: Autorizar el traslado solicitado por razones de servicio del ex agente Zalazar, Sergio Daniel.

Nº 1078/26: Autorizar el pago de la bonificación Especial Adicional Ordenanza 6.138 al ex agente Silva Cesar.

Nº 1079/26: No hacer lugar a la solicitud del ex agente Lazarczuk Juan Manuel.

Nº 1080/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza 6.138 a la ex agente Lezcano Fernanda Vanesa.

Nº 1081/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza 6.138 al ex agente Cuevas Eduardo Alfredo.

Nº 1082/26: Otorgar a la agente Escobar Marcelino Haydee el Usufructo de Franquicia No Compensable.

Nº 1083/26: Otorgar a la agente Rodríguez María Isabel el Usufructo de Franquicia Compensable.

Nº 1084/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza 6.138 al ex agente Miño Carmen Noemí.

Nº 1088/26: Aprobar la Compra Directa a favor de “SOLUCIONES DEL NEA”.

Nº 1091/26: Reconocimiento de Gastos a favor de la firma CORREA LEONARDO MARCELO.

Nº 1093/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “ELECTROVIAL S.A.”.

- Nº 1094/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "CORSOL S.R.L.".
- Nº 1095/26: Reconocimiento de Gastos a favor de la firma BARRIONUEVO AZULA NATALIA.
- Nº 1096/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "TOP NEUMATICOS S.R.L.".
- Nº 1097/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "CORSOL S.R.L.".
- Nº 1098/26: Modificar el art. 3 de la Resolución 720/26.
- Nº 1099/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "AGUA NOBLE S.R.L.".
- Nº 1100/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "AGUA NOBLE S.R.L.".
- Nº 1102/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "HIDRAULICA CORRIENTES S.A.".
- Nº 1103/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "AYALA AUTOMOTORES S.A.".
- Nº 1104/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- Nº 1105/26: Aprueba Contratación Directa a favor de la firma MA SEOANE RIERA.
- Nº 1106/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "AGUA NOBLE S.R.L.".
- Nº 1108/26: Reconocimiento de Gastos a favor de la firma TELLIER LEONARDO DANIEL.
- Nº 1109/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "EL MURO SEGURIDAD S.R.L.".
- Nº 1110/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "PROCONY S.R.L.".
- Nº 1111/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "CILEMAQ S.R.L.".
- Nº 1112/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "PROCONY S.R.L.".
- Nº 1113/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- Nº 1114/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.
- Nº 1115/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "COMPANY GRUPO EMPRESARIAL".
- Nº 1118/26: Aprobar el Trámite de emisión de Servicio Publicidad Institucional.
- Nº 1119/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "CORSOL S.R.L.".
- Nº 1120/26: Reconocer el gasto a favor de la firma "AGUA NOBLE S.R.L.".
- Nº 1121/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma "OSCAR SCORZA EQUIPOS y SERVICIOS S.R.L.".
- Nº 1122/26: Reconocer el gasto a favor de "LX ARGENTINA S.A.".
- Nº 1123/26: Reconocer el gasto a favor de "LX ARGENTINA S.A.".
- Nº 1124/26: Reconocer el gasto a favor de "LX ARGENTINA S.A.".
- Nº 1125/26: Reconocimiento de Gastos a favor de la firma RIOS URQUIDEZ BELEN MARIA.
- Nº 1126/26: Aprueba la Compra Directa a favor de la firma GONZALEZ GUSTAVO JAVIER.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA GENERAL

- Nº 41/26: Aprobar la Compra Directa a favor de "FERRETERIA CORRALON TIMBO de MAGNOLIA GROUP S.A.S."

SECRETARIA DE HACIENDA

- Nº 439/26: Aprobar el pago a favor de la POLICÍA DE CORRIENTES.
- Nº 443/26: Aprobar el pago a favor de la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.".
- Nº 454/26: Aprobar el gasto a favor de la firma "AGUAS DE CORRIENTES S.A.".
- Nº 457/26: Aprobar el gasto a favor de la firma "AMX ARGENTINA S.A.".
- Nº 458/26: Rectificar el Visto, Considerando Párrafo 1º de la Resolución 330 fe fecha 14/04/2026.
- Nº 459/26: Adjudicar Compra en Concurso de Precios a favor de la firma DIEGO FEDERICO GABACH CLEMENT.
- Nº 460/26: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.
- Nº 461/26: Adjudicar la compra a favor de la firma "TODO COLOR".

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Nº 155/26: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en Anexo único.
- Nº 156/26: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en Anexo único.
- Nº 156/26: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en Anexo único.
- Nº 157/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de "NEX COMPUTACION.
- Nº 159/26: Adjudicar la compra en concurso de precio a favor de la firma "KENAY S.A."

SECRETARIA DE SALUD

- Nº 82/26: Modificar el Artículo 4º de la Disposición Nº 028/26.
- Nº 83/26: Aprueba Concurso de Precios a favor de la firma ANDERICA GONZALEZ CARLOS ALBERTO.
- Nº 84/26: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de "AL SA", FAST SERVICE SAS" y ACEVEDO MARCELO ALBERTO".

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

- Nº 161/26: Aprobar la contratación directa, adjudicar a favor de la firma "BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.".



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

*"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA. VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"*

Resolución N° 1024

**Corrientes,
08 MAY 2026**

VISTO:

La visita a nuestra ciudad de la Embajadora de la República del Paraguay Sra. HELENA CONCEPCIÓN FELIP SALAZAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la SRA. FELIP SALAZAR, completó sus estudios de Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Asunción (años 1985 – 1990) y realizó Posgrados en Estudios Internacionales en la Escuela Diplomática Española (años 1991 – 1992).

Que, es egresada de la Maestría en Planificación y Conducción Estratégica del Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE – Año 2008), Tesis presentada: *"Desafíos de la Industria Nacional en el proceso de Globalización"*.

Que, culminó el Curso de Actualización de la Academia Diplomática y Consular *"Carlos Antonio López"* (año 2020), Tesis presentada como requisito para el ascenso al rango de Embajador: *"Iluminismo Americano: La Doctrina Monroe y el Destino Manifiesto"*.

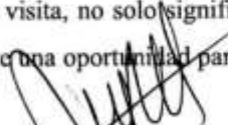
Que, ejerció la Vicepresidencia (años 2019-2020) y Presidencia (años 2022-2023) de la Asociación de Funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular (ADEP).

Que, fue miembro de la Comisión de Cuotas de la ONU (período 2023-2025).

Que, actualmente es Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Paraguay ante la República Argentina desde el año 2024.

Que, se le otorga una distinción en reconocimiento a su amplia carrera diplomática e invaluable labor en el fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre nuestras naciones.

Que, su visita, no solo significa un acto de alta cortesía protocolar, sino también que, constituye una oportunidad para estrechar los lazos culturales y políticos, honrando


María Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

*"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA. VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"*

Resolución N° 1024

Corrientes,

08 MAY 2026

a nuestra ciudad con la presencia de una funcionaria que representa la excelencia en el servicio exterior y el diálogo internacional.

Que, este reconocimiento se le confiere en mérito a su intachable y extensa trayectoria, reconociéndola como un ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 46 incisos 1, 5 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar **HUÉSPED DE HONOR** A LA SRA. HELENA CONCEPCIÓN FELIP SALAZAR, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Paraguay ante la República Argentina, mientras dure su visita en nuestra ciudad.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1085

Corrientes,

13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 1702-S-2026, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que KINDER HOUSE, solicita la ocupación de un espacio reservado para uso exclusivo de la institución, sobre el margen derecho de la calle H. Yrigoyen en el Numeral 740 dentro de la franja horaria de lunes a viernes de 06:30 hs a 21:00 hs; de la ciudad de Corrientes (Capital).

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que KINDER HOUSE, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución. Cabe aclarar que no se determina el dominio de los vehículos que van a ocupar los lugares asignados para el estacionamiento, en virtud de ser los mismos de carácter rotativo.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

J. C. YAMANON BARTINO
Secretario de Hacienda,
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. CARLOS SAMID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INDEPENDIENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1085

Corrientes,

13 MAY 2026

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo a fojas 18/19

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a KINDER HOUSE, conceder el espacio de Reserva por calle Hipólito Yrigoyen N° 740, por un total de 10 (Diez) metros lineales, de lunes a viernes de 6:30 a 21:00 hs y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Hacienda y la Secretaría General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YAMANDO BARRINOS
Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

María Mercedes Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1086 Corrientes,

13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 1246-D-2025, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Mercados, solicita la organización y demarcación de los playones de estacionamiento del Mercado de Productos Frescos de la ciudad de Corrientes (Capital).

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que la Dirección General de Mercados, que se lleve a cabo una organización y posterior demarcación de los espacios, para un tránsito fluido por la zona

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° 223/26.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAIB
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1086 Corrientes, **13 MAY 2026**

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a la Dirección General de Mercados el espacio de reserva solicitado, de Lunes a Domingos las 24 hs, siendo distribuidos: **1.- Calle Lavalle (entre Pio XII y Lisandro Segovia).** Sector Sur: Estacionamiento permitido y 10 mts finales reserva de motos, Sector Norte: (dársena): a).- Estacionamiento en 45° permitido para clientes de 40 mts lineales. Inicial de dársena. b).- Espacio de Reserva en 45° de Carga y descarga de 10 mts lineales. c).- Espacio de Reserva en 45° Transporte de caudales de 5 mts lineales. d).- Espacio de Reserva en 45° Directivos de Mercado de 8 mts lineales. Final de dársena. **2.- CALLE DR. RAMON CARRILLO 1200 (Lisandro Segovia y Pio XII)** Lado Norte: 10 mts inicial Reserva de motos, continuo estacionamiento permitido. Sector Sur (dársena) a).- Espacio de Reserva en 45° de carga y descarga de 10 mts lineales, inicio de dársena. b).- Estacionamiento Permitido en 45° para clientes de 40 mts lineales. c).- Espacio de Reserva en 45° de Carga y Descarga de 10 mts lineales final de dársena. **3.- CALLE LISANDRO SEGOVIA 1600 (entre Dr. Ramon Carrillo y Lavalle)** sentido de circulación de norte a sur, estacionamiento permitido y 10 mts finales de reserva de motos. **4.- CALLE PIO XII 1600 (entre Lavalle y Dr. Ramón Carrillo)** sentido de circulación sur a norte, 25 mts inicial espacio de reserva de Parada Transporte Urbano, luego estacionamiento permitido, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), Tránsito y de Seguridad Vial, a los

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes

Maria Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIA POLICIA
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

Dr JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO- MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

RESOLUCION N° 1086 Corrientes, **13 MAY 2026**

efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, y de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes.

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

Dr JORSE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 1087 Corrientes,

13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 179-I-2025, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el IPEEC SRL, solicita un espacio reservado para ascenso y descenso de alumnos y pacientes con discapacidad, como así también, un espacio señalizado para motos del personal que asiste a la institución, sito en Av. Alberdi 2036.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que el IPEEC SRL, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución. Cabe aclarar que no se determina el dominio de los vehículos que van a ocupar los lugares asignados para el estacionamiento, en virtud de ser los mismos de carácter rotativo.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° 200/2026

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

J. C. YAMANDO BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGECANALUCCI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Bjerka
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 1087

Corrientes,

13 MAY 2026

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder al el IPEEC SRL, un espacio público reservado destinado al uso exclusivo de la institución, consistentes en un total de 5 (Cinco) metros lineales, por calle Alberdi al 2036, de lunes a viernes de 7:00 a 21:30 hs y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaría General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAIU
Secretario de Hacienda
Municip. de la Ciudad de Corrientes

Marta Mariana Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

*"1976-2026: 50 Años de la Dictadura Cívica-Militar. Memoria, Verdad y Justicia -
Nunca Más"*

Disposición N°:

064

Corrientes,

08 MAY 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **2030-S-2026**, caratulado: "Secretaría de Cultura y Educación Sta compra de agua 12x500 y otros" y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Señora Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad Corrientes, solicitando el inicio del procedimiento administrativo correspondiente acorde a la Ley N° 5571 de Administración Financiera y a normativas complementarias, para la compra de provisiones que resultan necesarias para el adecuado funcionamiento diario del área por el periodo de 2 (dos) meses y que serán destinadas para reuniones de trabajo y diferentes actividades que se llevan a cabo con las diferentes áreas dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda. Por la Dirección General de Evaluación y seguimiento de proyectos para verificación de admisibilidad de lo solicitado. Por la Dirección General de Contrataciones para que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Dirección de Evaluación y Seguimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones informando que la firma "DEL LITORIAL DISTRIBUCIONES S.A" CUIT 33-66969053-9, es la única oferente por el importe \$533.520,00 y es posible realizar una Contratación Directa por no superar el monto de \$910.000,00 para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución 200/26.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando comprobante preventivo NUP N° 1865/2026.

Que, a fojas 09 obra proyecto de Disposición de la Secretaria de Cultura y Educación.

Que, a fojas 10 obra Dictamen de la Dirección General de Legales de la Secretaría de Cultura y Educación.


DRA. KERÉN ANDERSON
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

*"1976-2026: 50 Años de la Dictadura Cívica-Militar. Memoria, Verdad y Justicia -
Nunca Mas"*

Disposición N°: 064

Corrientes, 03 MAY 2026

Que, la Señora Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee las facultades para el dictado de la presente Disposición, conforme lo establecido por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,
LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la Compra Directa de insumos que serán destinados para las reuniones y actividades que se realizan con las diferentes áreas dependientes de la Secretaria de la Cultura y Educación, de acuerdo a lo vertido en el considerando.

Artículo 2: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A" CUIT 33-66969053-9, por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto N° 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 2085/20, N° 5157/22, N° 558/2024, N° 4617/2024 y N° 200/2026.

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A" CUIT 33-66969053-9, por la suma total de \$533.520,00 (Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Quinientos Veinte), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DRA. KERÉN ANDERSON
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes